

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

|            |                                |          |    |
|------------|--------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA         | PARTIDA  | 08 |
| SERVICIO   | SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS | CAPÍTULO | 03 |

| Objetivo Estratégico al que se Vincula  | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico   | Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2021                               | Efectivo 2022                               | Estimado 2023                               | Estimado 2024                               | Notas |
|---|---|--|--|---|---|---|---|-------|
| Asegurar el cumplimiento tributario, implementando estrategias innovadoras que permitan lograr un cambio en el comportamiento de las y los contribuyentes, propiciando e incidiendo en un correcto y pleno cumplimiento tributario. | Propiciar e incidir en los contribuyentes hacia un correcto y pleno comportamiento tributario, esto es, una disposición a cumplir con todas sus obligaciones tributarias, con el fin de asegurar una correcta recaudación.  | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u><br><br>1. Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva año t         | (Monto de Recaudación total de Impuestos efectiva para el año tributario t/Monto de Recaudación de impuesto programada para el año tributario t)*100 | 125.30 %<br>(45283765.00 / 36135982.00)*100 | 119.50 %<br>(55407520.00 / 46381443.00)*100 | 100.00 %<br>(49597966.00 / 49597966.00)*100 | 100.00 %<br>(53304652.00 / 53304652.00)*100 | 1     |
| Desarrollar una gestión de cumplimiento tributario visible con acciones de tratamiento proporcionales al nivel de incumplimiento, en un contexto de optimización de los recursos, medios y canales disponibles.                     | Interactuar con los contribuyentes de acuerdo con su clasificación de riesgo global. De esta forma, las acciones de tratamiento se definirán y ejecutarán de acuerdo con dicho perfil de riesgo, de tal forma de realizar acciones de tratamiento proporcionales a su nivel de incumplimiento y acordes con el principio de equidad tributaria. | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>2. Porcentaje de contribuyentes de riesgo global alto o clave tratados en el año t | (Número de contribuyentes de riesgo alto o clave tratados en el año t/Número de contribuyentes de riesgo alto o clave en el año t)*100               | 13.20 %<br>(24951.00 / 189081.00)*100       | 12.70 %<br>(25944.00 / 204902.00)*100       | 13.90 %<br>(28481.00 / 204902.00)*100       | 14.60 %<br>(34322.00 / 235084.00)*100       | 2     |

|  |   |  |   |   |   |   |   |   |
|--|---|--|---|---|---|---|---|---|
|  | focalizadas, certeras y oportunas, que permitan de esta forma reducir las brechas de incumplimiento y mitigar los riesgos tributarios, todo con el fin de asegurar los niveles de cumplimiento del sistema tributario.  |  |   |   |   |   |   |   |
| Potenciar la capacidad de detectar y controlar los casos de Evasión, Elusión y Delito Tributario, fortaleciendo la innovación y la inteligencia de negocios, a través de una aplicación efectiva y proporcional de los mecanismos sancionatorios que entrega la Ley. | Generar señales claras en los contribuyentes y ciudadanía, en lo relativo a la capacidad que posee el SII de detectar y controlar los casos de evasión, elusión y delito tributario, al gestionar el cumplimiento tributario con acciones de tratamiento efectivas  | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>3. Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo, revisiones de cumplimiento y procesos Recopilación de Antecedentes | (Número de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo, revisiones de cumplimiento y procesos de recopilación de antecedentes terminadas en el año t/Número total de acciones equivalentes de auditorías, revisiones de riesgo, revisiones de cumplimiento y procesos de recopilación de antecedentes, año t)*100 | 111.80 %<br>(1166296.00 / 1043306.00)*100 | 109.80 %<br>(1249404.00 / 1138091.00)*100 | 100.00 %<br>(1242128.00 / 1242128.00)*100 | 100.00 %<br>(1084600.00 / 1084600.00)*100 | 3 |
| Potenciar la capacidad de detectar y controlar los casos de Evasión, Elusión y Delito Tributario, fortaleciendo la innovación y la inteligencia de negocios, a través de una aplicación efectiva y proporcional de los mecanismos sancionatorios que entrega la Ley. | Generar señales claras en los contribuyentes y ciudadanía, en lo relativo a la capacidad que posee el SII de detectar y controlar los casos de evasión, elusión y delito tributario, al gestionar el cumplimiento tributario efectivo sobre el impuesto territorial | <u>Eficacia/Proceso</u><br><br>4. Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de casos resueltos del plan de acción de actualización catastral de bienes raíces  | (Número de casos acumulados resueltos del plan de acción de actualización catastral, en el año t/Número de casos esperados a resolver del plan de acción de actualización catastral, en el año t)*100   | 100.00 %<br>(7881.00 / 7881.00)*100       | 100.00 %<br>(16287.00 / 16287.00)*100     | 100.00 %<br>(13157.00 / 13157.00)*100     | 100.00 %<br>(13697.00 / 13697.00)*100     | 4 |
| Habilitar y asistir a las y los contribuyentes.  | Mejorar la experiencia de los contribuyentes en lo relativo a su interacción  | <u>Calidad/Producto</u>  | Porcentaje de usuarios encuestados en el  | 67.10 %<br>77.90-10.80                    | 70.00 %<br>80.00-10.00                    | 61.00 %<br>78.00-17.00                    | 62.00 %<br>79.00-17.00                    | 5 |

|  |  |   |   |    |    |                              |                                |   |
|--|--|---|---|----|----|------------------------------|--------------------------------|---|
| potenciando las acciones de tratamiento preventivas y colaborativas de tal forma de potenciar su cumplimiento voluntario.  | con el SII con foco en sus necesidades, condiciones de satisfacción y expectativas.  | 5. Porcentaje de Satisfacción Neta Global   | año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución- Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución |    |    |                              |                                |   |
| Promover que la información tributaria incorpore la perspectiva de género, a su vez que ésta se encuentre disponible de manera simple y expedita, para apoyar la toma de decisiones de la ciudadanía, organismos públicos y privados, contribuyendo de esa manera a la comunicación y colaboración entre la sociedad civil y las instituciones del Estado. | Promover que la información tributaria con perspectiva de género se encuentre disponible de manera simple y expedita para el uso de la ciudadanía, por medio de la generación de una sección en el sitio web del SII que permita visualizar y disponer de las estadísticas tributarias desglosadas por sexo. | <i>Eficacia/Producto</i><br><br>6. Porcentaje de estadísticas tributarias con enfoque de género actualizadas y visibilizadas a las y los usuarios en el año t | (Número de estadísticas tributarias con enfoque de género actualizadas y visibilizadas a las y los usuarios en el año t/Número de estadísticas tributarias)*100   | NM | NM | 0.00 %<br>(0.00 / 67.00)*100 | 22.40 %<br>(15.00 / 67.00)*100 | 6 |

Notas:

- Nota: La meta corresponde a la ejecución del año anterior (2022) actualizada por IPC y por la proyección de variación del PIB más un 1% de ésta. El valor esperado 2023 para el indicador Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos Efectiva, se calculó considerando el valor efectivo del indicador en el año 2022 en moneda real y actualizado por la variación del PIB estimado para el año 2023, de un -0,125% promedio, el que a su vez fue incrementado en un 1%. Para el año 2024 se utiliza la misma forma de cálculo, pero asumiendo una variación del PIB en dicho año de un 1,750% promedio. Ambas estimaciones del PIB fueron obtenidas del Informe de Política Monetaria (Junio 2023) publicado por el Banco Central de Chile. Las cifras del indicador están expresadas en millones de pesos. Se considerará la estimación de Recaudación de Impuestos realizada por Dipres como Meta de Monto de Recaudación de Impuestos, en el caso que la coyuntura nacional en el periodo, impacte al indicador por situaciones fuera de la gestión del Servicio, por ejemplo crisis económica o sanitaria.
- Se considera contribuyente tratado aquel contribuyente con atenciones en oficinas realizadas por el funcionario ya sea en forma presencial o por la vía del teletrabajo, como por ejemplo, Auditorías, casos de recopilación de antecedentes, atenciones masivas de IVA o Renta, casos de revisiones de cumplimiento y de riesgo, contribuyentes con multas emitidas 97/6 o 97/10, contribuyentes con clausuras u otras acciones aprobadas por el Comité táctico de Cumplimiento Tributario. Se considerarán contribuyentes tratados durante el año t y el total de contribuyentes corresponderá al vigente al 1 de enero del año t. De acuerdo a la clasificación de riesgo global, riesgo alto significa que la probabilidad de incumplimiento es alta, y de

materializarse, la consecuencia o impacto puede ser alto o severo; por su parte, riesgo clave significa que la probabilidad de incumplimiento es baja, pero de materializarse, la consecuencia o impacto es alto.

- 3 Las auditorías, revisiones de riesgo, revisiones de cumplimiento y procesos de recopilación de antecedentes, corresponden a acciones de tratamiento relacionadas al control de cumplimiento tributario. Las auditorías son acciones de tratamiento correctivas intensivas que se realizan a contribuyentes de alto impacto. Las revisiones de riesgo y de cumplimiento tienen como objetivo analizar y profundizar el conocimiento de riesgos específicos, nuevos o caracterizados previamente, indagando en las causas que promueven su materialización, así como el perfil y comportamiento de los contribuyentes relacionados, su negocio, procesos y entorno, entre otros factores. Los procesos de Recopilación de antecedentes, se refieren a la recolección de antecedentes para analizar y determinar si una acción es constitutiva de delito tributario. Por su parte, una acción equivalente de fiscalización corresponde a una acción unitaria de referencia sobre la cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa. Lo anterior, se realiza debido a que no todas las acciones tienen la misma complejidad y conllevan la misma cantidad de horas de desarrollo.
- 4 El plan de acción de actualización catastral de bienes raíces tiene por objetivo mejorar la calidad de la información catastral, asegurar su actualización en forma oportuna y promover el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. La ejecución de este plan anual permite potenciar la capacidad de detección y control de casos de evasión, elusión y delito tributario.
- 5 El "Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran satisfechos con el servicio recibido por la institución" corresponde al porcentaje de respuestas 6 y 7 en escala de 1 a 7. El "Porcentaje de usuarios encuestados en el año t que se declaran insatisfechos con el servicio recibido por la institución" corresponde al porcentaje de respuestas entre 1 y 4 en escala de 1 a 7.
- 6 Se entiende por Número de estadísticas tributarias con enfoque de género y visibilizadas hacia los usuarios, a aquellas estadísticas tributarias desglosadas por género que se ponen a disposición en la web del Servicio (Banner, Portal, Sección, etc., lo que se defina de acuerdo a las políticas internas de difusión), las cuales quedarán disponibles en un sólo y visible lugar, durante el año t.